MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DDPC-1420-2026
TEMUCO, 01.10.2026

VISTOS:

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 25.06.2026; presentada por PEREIRA NEIRA EDA ELIZABETH.

2.- Lo señalado en el D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- Ord. N°590 de fecha 25.09.2026. Acuerdo de sesión de Concejo Municipal de aprobación de traslado de Patente de MINIMERCADO MEF, ROL 4-1810.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE		
Nombre	:	PEREIRA NEIRA EDA ELIZABETH
R.U.T.	:	14.380.851-3
Dirección Particular	:	[redacted]
PATENTE		
ROL	:	4-1810
Código	:	471.100
Actividad Económica	:	MINIMERCADO MEF
Clasificación	:	ALCOHOLES
TRASLADO		
De la dirección comercial	:	ADJUDICADA EN REMATE DE FECHA 24.06.2026 SEGÚN D.A. 736 DE FECHA 26.05.2026
A la dirección comercial	:	LAS GOLONDRINAS N° 0451, LABRANZA
Rol Avalúo	:	2378-100
Fecha de Solicitud	:	25.06.2026
Traslado Nº	:	5
Fecha	:	25.09.2026

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

V°B° J.M.R.
V°B° F.V.S.
V°B° V.V.N.
V°B° M.C.S.

SECRETARIO MUNICIPAL **A L C A L D E**

[redacted]

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 01-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 01-10-2026

Ver Aqui Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.